



Radicado: 0863424984001-2021-00322-00.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, a través de apoderado judicial doctora MILADY ESTHER KALIL SARMIENTO, contra el (la) señor(a) NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS y ORIET MARIA MERCADO PALACIO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvasse resolver. Sabanagrande, noviembre 2 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).**

Revisada la demanda y sus anexos, la misma reúne los requisitos legales, por lo que se,

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE, y en contra de NAYDUTH CECILIA BADILLO SALAS y ORIET MARIA MERCADO PALACIO, por las obligaciones contenidas en la letra de cambio No. 1/1 del 17 de septiembre de 2020:
 - Por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$4.204.000), por concepto de capital.
 - Por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (\$252.2440), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 17 septiembre 2020 hasta el 17 febrero 2021.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 18 febrero 2021, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase a la doctora MILADY ESTHER KALIL SARMIENTO, como apoderado del demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA PROYECTAMOS CARIBE. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

7c025ff9e79f46734fc82c2f386ea8dee0ad3576553bcbd17494c1e0d7ada939

Documento generado en 03/11/2021 08:23:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia